



Propuesta de resolución del Director General de Deportes de no concesión de subvenciones al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para los programas de seguimiento y tecnificación deportiva de las federaciones deportivas de las Islas Baleares (BOIB núm. 101 de 31 de julio de 2025)

Hechos

1. Las entidades que figuran en el anexo 1 de esta propuesta de resolución han presentado a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de ayudas para los programas de seguimiento deportivo de las federaciones deportivas de las Islas Baleares.
2. El 22 de septiembre de 2025 la Comisión Técnica evaluó las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 10 de la convocatoria y emitió el informe técnico que debe servir de base a la Comisión Evaluadora para que ésta emita el informe en base al cual se debe elaborar la propuesta de resolución que debe formular la Dirección General de Deportes.
3. El 23 de septiembre de 2025, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas y elaborar el informe que debe servir de base al Director General de Deportes para dictar la propuesta de resolución.
4. La Comisión Evaluadora ha examinado los expedientes y no está conforme con el otorgamiento de la subvención a los solicitantes que figuran en el anexo 1, por los motivos que se especifican.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. Orden de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).
3. Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para los programas de seguimiento y tecnificación deportiva de las federaciones de las Islas Baleares (BOIB núm. 101, de 31 de julio de 2025)





4. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la Presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91, de 14 de julio).
5. Ley 6/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2025 (BOIB núm. 98, de 24 de julio).

Por todo ello, dicto la siguiente

Propuesta de Resolución.

1. No conceder la subvención para los programas de seguimiento deportivo de las federaciones deportivas de las Islas Baleares, a los solicitantes que figuran en el anexo 1 de esta Propuesta de Resolución, por los motivos que se especifican.
2. Ordenar la notificación de esta Propuesta de Resolución mediante su publicación en la página web de la Dirección General de Deportes.
3. Contra esta Propuesta de resolución se puede alegar lo que se considera conveniente ante el Consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación. Si transcurrido este plazo la entidad interesada no ha presentado alegaciones, debe considerarse que está conforme y se debe continuar con el procedimiento.

Palma, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Deportes
Joan Antoni Ramonell Miralles

Calle del Uruguay, s/n 07010 Palma
Tel.: 971 17 89 04 Fax: 971 17 89 08
Sitio web: <http://www.caib.es>





SOLICITUDES NO CONCEDIDAS PARA LOS PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO

Expediente	NIF	Entidad	Especialidad	Proyecto	Importe solicitado	Motivo de exclusión
FESE2026-4B	G07179690	Federació de ciclisme de les Illes Balears	Carretera	19.200,00 €	18.000,00 €	Renuncia
FESE2026-7	G67642603	Agrupació Pentatló Modern Illes Balears	Pentatlón Modern - Láser Run - Triatlé - Biatlé - Obstáculos	8.000,00 €	8.000,00 €	No cumple con la regla del punto 3,1 de la convocatoria:"Se pueden acoger a esta convocatoria las federaciones deportivas de las Islas Baleares legalmente reconocidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares".
FESE2026/19	G07179146	Federación Balear de Natación	Saltos de Trampolín	20.000,00 €	14.400,00 €	No puede cumplir con una declaración requerida en el punto 6,2.c de la convocatoria: "Declaración responsable de que la Federación Balear organiza el Campeonato de Baleares de todas las categorías federadas de menores de 18 años, exceptuando las escolares, en las que al menos en el 80% de las pruebas que conforman la especialidad haya un mínimo de 6 participantes",

Calle del Uruguay, s/n 07010 Palma
Tel.: 971 17 89 04 Fax: 971 17 89 08 Web: <http://www.caib.es>



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=28f3e8b7aa6a3a89f798596e53738285573c5ee7be4fa13a01cd139fae004569>
CSV: 28f3e8b7aa6a3a89f798596e53738285573c5ee7be4fa13a01cd139fae004569



FESE2026-41	G07164411	Federación de Fútbol de las Islas Baleares	Futbol Sub 16 masculina	6.000,00 €	6.000,00 €	No cumple con la regla del punto 5,3,1 de la convocatoria:"Un programa para cada una de las especialidades olímpicas o paralímpicas". Presenta 2 programas de la misma especialidad. Se acepta según el orden de prelación establecido por la Federación.
-------------	-----------	--	-------------------------	------------	------------	---

Calle del Uruguay, s/n 07010 Palma
Tel.: 971 17 89 04 Fax: 971 17 89 08
Sitio web: <http://www.caib.es>

4



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=28f3e8b7aa6a3a89f798596e53738285573c5ee7be4fa13a01cd139fae004569>
CSV: 28f3e8b7aa6a3a89f798596e53738285573c5ee7be4fa13a01cd139fae004569



Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

28f3e8b7aa6a3a89f798596e53738285573c5ee7be4fa13a01cd139fae004569

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=28f3e8b7aa6a3a89f798596e53738285573c5ee7be4fa13a01cd139fae004569>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JOAN ANTONI RAMONELL MIRALLES

DIRECTOR GENERAL D'ESPORTS

CONSELLERIA DE TURISME, CULTURA I ESPORTS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 26-09-2025 09:36:39 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Firma amb segell de temps: 26-09-2025 09:41:38 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04026936_2025_s6cukgi57jj9onf7dqsvm0v2ctk6gp

Nom del document: PROPUESTA_RESOLUCIÓN_NO_CONCESIÓN_SEGUIMIENTO_cast-signat__2025-1758872502337_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04026936

Data captura: 26-09-2025 09:41:35 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 5



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=28f3e8b7aa6a3a89f798596e53738285573c5ee7be4fa13a01cd139fae004569>

CSV: 28f3e8b7aa6a3a89f798596e53738285573c5ee7be4fa13a01cd139fae004569